



Inmigración

El SAIER pone a disposición de las personas inmigrantes un servicio donde plantear sus dudas y consultas. Para los recién llegados se prestan servicios de primera acogida; y para los que llevan más tiempo aquí, se prestan servicios para establecerse en la ciudad.

El objetivo del SAIER es facilitar un servicio donde poder informarse y asesorarse con respecto a los trámites que deben hacer, conocer los recursos y equipamientos de la ciudad y encontrar herramientas que ayuden a desarrollar la vida cotidiana.

A modo de ejemplo, se tratan los siguientes temas:

- ¿Cuáles son los primeros trámites que debo hacer al llegar a Barcelona?..... 2
- ¿Qué es el empadronamiento? 2
- ¿Me puedo empadronar si estoy viviendo en una habitación? 2
- ¿Me puedo empadronar si no tengo un domicilio fijo en Barcelona? 2
- ¿Cada cuánto tengo que empadronarme? 2
- ¿Puedo encontrar asesoría para inmigrantes en mi distrito? 2
- ¿Cómo tramito la tarjeta sanitaria? 3
- Tengo hijos pequeños. ¿Cómo los inscribo en la escuela? 3
- ¿Es indispensable aprender catalán para vivir en Barcelona? 3
- ¿Dónde puedo aprender catalán?..... 3
- ¿Cómo logro el reconocimiento de mis estudios en España? 4
- ¿Por dónde comienzo a buscar trabajo?..... 4
- ¿Cómo preparo el Currículum Vitae (CV) para buscar trabajo?..... 4
- ¿Cómo puedo regularizar mi situación legal en España?..... 4
- ¿Cómo puedo renovar mi permiso de residencia? 5
- ¿Cómo puedo pedir una reagrupación familiar? 5
- ¿Puedo solicitar permiso de residencia como familiar de español? 5
- ¿En qué momento puedo pedir la nacionalidad española?..... 5





Actualizado a enero de 2017

NOTA: La siguiente información no sustituye el asesoramiento personalizado en las oficinas del SAIER. Esta es una orientación general sobre preguntas frecuentes, pero siempre es recomendable buscar asesoría personalmente, en el SAIER.

¿Cuáles son los primeros trámites que debo hacer al llegar a Barcelona?

1. Darte de alta en el padrón municipal (empadronarte).
2. Solicitar la tarjeta sanitaria para ti y para tu familia.
3. Escolarizar a tus hijos.
4. Es recomendable registrarse en el Consulado de tu país en Barcelona.
5. Aprender las lenguas autóctonas (castellano y catalán)
6. Informarte en el SAIER sobre tu situación legal particular.

¿Qué es el empadronamiento?

Es la inscripción en el registro de habitantes de la Ciudad de Barcelona. Cualquier persona que viva en la ciudad debe acercarse a la Oficina de Atención al Ciudadano (OAC) de su distrito para empadronarse. Le pedirán un documento de identidad de su país de origen, el contrato de alquiler del piso donde está viviendo y un recibo de pago de cualquier Servicio (luz, agua, internet). Si tienes dudas sobre este trámite, consulta en el SAIER.

¿Me puedo empadronar si estoy viviendo en una habitación?

Sí, pero como no eres el titular del contrato de alquiler, debes llevar una carta de autorización del propietario o de la persona que ha firmado el contrato de alquiler.

¿Me puedo empadronar si no tengo un domicilio fijo en Barcelona?

Sí. Para conocer el procedimiento más adecuado en tu caso, te recomendamos informarte personalmente en la Oficina de Atención al Ciudadano (OAC) más cercana. También es aconsejable acercarse a las oficinas del SAIER y pedir asesoría personalizada.

¿Cada cuánto tengo que empadronarme?

Cada vez que cambies de domicilio debes darte de baja del piso anterior y darte de alta en el nuevo. Además, los extranjeros que no tienen permiso de residencia permanente y/o de larga duración, deben renovar su padrón cada dos años, acercándose a la Oficina de Atención al Ciudadano (OAC) que les corresponda.

¿Puedo encontrar asesoría para inmigrantes en mi distrito?

Sí. El Ayuntamiento cuenta con el [Servicio de Orientación y Acompañamiento para Personas Inmigradas \(SOAPI\)](#), que ofrece información general sobre el entorno, recursos públicos y trámites, entre otros temas. Los técnicos y técnicas de Acogida y Acompañamiento organizan sesiones grupales en los diferentes distritos de la ciudad.



cite
centre d'informació
per a treballadors
estrangers





¿Cómo tramito la tarjeta sanitaria?

Si tienes un NIE, el Instituto Nacional de la Seguridad Social te ha dado un número, con el cual puedes solicitar tu tarjeta sanitaria en el CAP (Centro de Atención Primaria) de tu barrio. Consulta el CAP que te corresponde, llamando al 061.

Si estás en situación irregular, espera a completar tres meses de empadronamiento. El Instituto Nacional de la Seguridad Social te dará un documento que justifique que no tienes la condición de asegurado y por tanto, [el CAP podrá emitir tu tarjeta sanitaria](#).

Para otras situaciones particulares o dudas sobre los servicios de salud, acude al CAP más cercano, al SAIER o a los técnicos del SOAPI de tu Distrito.

Tengo hijos pequeños. ¿Cómo los inscribo en la escuela?

Es imprescindible que los niños ya estén viviendo en Barcelona para apuntarles a la escuela. Si han llegado a Barcelona fuera del periodo ordinario de inscripciones escolares, debes acercarte al [Consortio de Educación de Barcelona](#) para solicitar plaza en una escuela cercana al domicilio. Te pedirán volante de empadronamiento, documentos de identificación (pueden ser pasaportes) y libro de familia o certificado de nacimiento del menor.

Si has llegado a Barcelona dentro del periodo ordinario de preinscripciones escolares, debes dirigirte a la escuela pública o concertada de tu interés y solicitar un formulario.

Para la preinscripción escolar te pedirán:

- Original y fotocopia del libro de familia u otros documentos relativos a la filiación.
- Original y fotocopia del pasaporte o NIE del solicitante (padre, madre, tutor o guardador o guardadora de hecho).
- Original y fotocopia de la TSI (tarjeta sanitaria individual) del niño o niña, si dispone de la misma.

Recuerda que en España la escolarización es obligatoria entre los 6 y los 16 años de edad.

En Barcelona, las clases comienzan en septiembre y terminan en junio. Cada año, el Consorcio de Educación de Barcelona fija el calendario escolar. [Consulta el calendario escolar de Barcelona y los requisitos](#), según el curso que vaya a iniciar el menor.

¿Es indispensable aprender catalán para vivir en Barcelona?

El catalán y el castellano son lenguas oficiales en Cataluña. Por lo tanto, aprender estos dos idiomas te abrirá puertas a nivel laboral, académico, cultural y social. Incluso, te será favorable para obtener o renovar tu permiso de residencia.

En Barcelona hay muchos centros de aprendizaje y recursos gratuitos para aprender catalán.

¿Dónde puedo aprender catalán?

En los [Centros para la Normalización Lingüística \(CPNL\)](#) que están distribuidos por los diferentes distritos de Barcelona.





También puedes informarte sobre los cursos de catalán que se ofrecen en las oficinas del SAIER.

¿Cómo logro el reconocimiento de mis estudios en España?

Si tienes un título oficial, no universitario, equivalente a la educación secundaria, bachillerato, formación profesional o estudios artísticos superiores, puedes solicitar una homologación/convalidación de estudios en el Consorci d'Educació de Barcelona.

Si tienes estudios universitarios puedes solicitar ante el Ministerio de Educación una homologación de títulos de educación superior a los correspondientes títulos oficiales universitarios españoles de grado y máster que den acceso a profesión regulada en España. Si tu título no aparece en el listado de profesiones reguladas en España, puedes solicitar ante el Ministerio de Educación una equivalencia de titulación de educación superior a las titulaciones universitarias oficiales de las ramas de conocimiento y campos específicos y al nivel académico de grado o máster.

Recuerda que en la documentación académica original debe figurar la Apostilla de la Haya o estar legalizada por vía diplomática (si tu país no tiene suscrito el Convenio de la Haya) y traducida por un traductor jurado o consular.

Infórmate sobre todos los requisitos de homologaciones en la oficina de atención del SAIER.

Si quieres profundizar en el tema de la homologación de estudios, te recomendamos [consultar la sección sobre el tema en esta misma página](#)

¿Por dónde comienzo a buscar trabajo?

Barcelona dispone de diversos recursos y entidades para orientación laboral, búsqueda de trabajo y cursos de formación para adultos. Te recomendamos informarte en el SAIER.

¿Cómo preparo el Currículum Vitae (CV) para buscar trabajo?

Asegúrate de que tu currículum ha quedado bien formulado en castellano y/o en catalán, es decir, que no contenga faltas de ortografía ni de redacción y que explique claramente tu trayectoria académica y profesional.

Por lo general, un currículum ocupa dos hojas y se clasifica en varios bloques: datos personales, formación académica, experiencia profesional, objetivos profesionales, competencias (cualidades personales), conocimientos adicionales y referencias.

En el SAIER te orientarán sobre los recursos disponibles en la ciudad para la búsqueda de empleo.

¿Cómo puedo regularizar mi situación legal en España?

Hay diferentes vías según la situación de cada persona o las circunstancias excepcionales en las que se encuentre en el país. En el SAIER te orientarán sobre tu caso particular y te asesorarán legalmente.





¿Cómo puedo renovar mi permiso de residencia?

Tienes plazo para renovar tu permiso de residencia durante los 60 días previos a la fecha de caducidad de tu tarjeta y hasta 90 días después. En términos generales, debes demostrar que tienes un contrato de trabajo o que continúan vigentes las circunstancias excepcionales que motivaron el primer permiso.

Acércate al SAIER para obtener una atención personalizada a tu caso.

¿Cómo puedo pedir una reagrupación familiar?

Es necesario tener un informe de vivienda, que se solicita a la Oficina de Atención al Ciudadano (OAC) del Distrito en el que vivas.

También debes demostrar que tienes recursos económicos suficientes para la manutención de los familiares que ya residen en España y de los que se pretende reagrupar.

Te recomendamos asesorarte bien en la oficina del SAIER. También puedes contactar con el [Programa de Acompañamiento a la Reagrupación Familiar](#), para obtener orientación sobre el proceso. En este programa también ofrecen actividades de orientación y acompañamiento para los niños y jóvenes que llegan a Barcelona fuera del periodo de inscripción escolar.

¿Puedo solicitar permiso de residencia como familiar de español?

Sí. Si eres familiar directo de un ciudadano español y vas a residir en España por un período superior a tres meses puedes solicitar un permiso de residencia como familiar de comunitario. Este procedimiento también se aplica para familiares de ciudadanos de cualquier estado miembro del Espacio Económico Europeo o de Suiza.

Se considera familiar directo a los cónyuges, parejas de hecho, ascendientes o descendientes. También pueden solicitar permiso de residencia como familiares de comunitarios aquellas personas que estén a cargo del ciudadano europeo o cualquier miembro de la familia que por motivos graves de salud o discapacidad necesite convivir con el ciudadano de la UE para que se haga cargo de su cuidado.

Infórmate en el SAIER de todos los requisitos para obtener permiso de residencia como familiar de comunitario.

¿En qué momento puedo pedir la nacionalidad española?

La nacionalidad por residencia la pueden solicitar los ciudadanos extracomunitarios que lleven un tiempo continuado de residencia legal en España: dos años en el caso de los latinoamericanos y diez años para el resto de los solicitantes.

Los cónyuges, hijos o nietos de españoles pueden pedir la nacionalidad, tras un año de residencia legal.

Conoce todos los detalles sobre el nuevo procedimiento y requisitos para solicitar la nacionalidad española en [nuestro especial sobre nacionalidad](#).

